



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 7122/23, de 10 de octubre)

ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2020).

Por Resolución 7122/23, de 10 de octubre, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, de la plantilla de personal funcionario (OEP 2020), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 5830/23, de 30 de agosto, publicada en BOP n.º 210 de 21 de septiembre de 2023, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, de la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2020), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 25/09/2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las Generales, aprobadas por Resolución 9016/22, de 7 de diciembre, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de **UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL**, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2020), aprobada por Resolución 5830/23, de 30 de agosto, y publicada en BOP n.º 210 de 21 de septiembre de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D. Antonio Coto Menéndez.

Suplente: Dª Carmen Díaz García.

Código Seguro De Verificación	bAmhBz2e8W/a5kMAU13x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/10/2023 12:44:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bAmhBz2e8W/a5kMAU13x5w==		



Vocales:

Titular 1: D. Vicente Luis Rodríguez Cordero.

Suplente 1: D^a María Dolores Montes Martín.

Titular 2: D^a María José Romero Vivas.

Suplente 2: D^a Macarena Torres Mojo.

Titular 3: D. Jose María Osuna Fuentes.

Suplente 3: D^a María del Mar Ramos Martos.

Titular 4: D^a Inés López Pérez.

Suplente 4: D^a María Dolores Osuna Quesada.

Secretario:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: D^a. María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: D^a Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: D^a. María Menéndez Fernández.

Suplente 7: D^a. Margarita Ruíz Esteban.

Suplente 8: D^a. Milagros Ruíz Buhigas.

TERCERO.- De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día 14 de noviembre de 2023, a las 16:30 horas, en las aulas de Formación números 1 y 2 de la Sede Central (Avd. Menéndez y Pelayo, 32), para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	bAmhBz2e8W/a5kMAU13x5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/10/2023 12:44:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bAmhBz2e8W/a5kMAU13x5w==		

